

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_70
Tab Number: 91
Document Title: Declaraciones, Derechos, Libertades,
Obligacions, y Garantias en la
Document Date: n.d.
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01471



* 2 0 C 2 0 F 3 5 - 8 7 F 1 - 4 3 E 8 - 9 0 7 4 - 7 0 D D F 5 8 5 0 7 2 3 *



JUSTICIA ELECTORAL

**Declaraciones,
Derechos,
Libertades,
Obligaciones
y
Garantías
en la
Constitución
de la
República
del Paraguay**

LA CARTA DOGMÁTICA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DECLARACIONES, DERECHOS, LIBERTADES, OBLIGACIONES Y GARANTIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1992



República del Paraguay

Preámbulo

El pueblo paraguayo, reconociendo la dignidad humana con el fin de asegurar la libertad, la igualdad y la justicia, reafirmando los principios de la democracia republicana representativa, y pluralista, ratificando la soberanía e independencia nacionales, e integrado a la comunidad internacional, sanciona y promulga esta Constitución.

Declaraciones

La ley suprema de la República es la Constitución, 137
 Renuncia a la guerra, pero asume la defensa nacional, 144
 Admite el orden jurídico supranacional, 145
 Los tratados internacionales suscritos sobre derechos humanos no pueden ser denunciados sino por procedimientos de la enmienda constitucional, 142.

Derechos

DERECHOS
 -aprender educación integral y permanente, 73,74
 -autonomía universitaria, 76
 -trabajo lícito y remuneración digna y justa 86, 92
 -estabilidad laboral de la mujer embarazada, 89
 -jornada máxima de trabajo: 8 horas diarias o 48 semanales, 91
 -sistema público privado o mixto de seguridad social, 95
 -organización sindical, 96
 -vivienda digna, 100
 -ocupar funciones públicas, con todos los derechos laborales, 101, 102
 -desarrollar actividad económica lícita, 107
 -reforma agraria, 114
 -participar en asuntos públicos y políticos, 117
 -sufragio, 118
 -objección de conciencia, 37
 -nacionalidad paraguaya, 148

Prohibiciones

-uso inapropiado de bienes culturales, 81
 -desviar de sus fines específicos las remesas de los seguros sociales, 95
 -sindicalización de las fuerzas armadas y policías, 96
 -doble remuneración para funcionarios públicos, 105
 -violar la propiedad privada, salvo sentencia judicial o expropiación, 109
 -servicio militar personal o privado, 129
 -privar de su nacionalidad a paraguayos naturales, 147

Prohibiciones

-obligar a pertenecer a un sindicato, 96
 -monopolios, usura, alza y baja artificiales de precios, 107
 -cancelar la personería jurídica de partidos o movimientos políticos salvo sentencia judicial, 125
 -asociarse con partidos extranjeros.
 -apelar a la violencia y conspirar contra la república, 126

Libertades

-de enseñanza, 74
 -de cátedra, 79
 -de organizar democráticamente sindicatos, 96
 -de desarrollar actividad económica lícita, 107
 -de circulación de bienes, 108
 -de asociación política, 125

Obligaciones

Del Estado
 -organizar un sistema educativo, 76
 -asignar por lo menos el 20% del presupuesto a la educación, 85
 -promover el pleno empleo, 87
 -fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales, 96
 -promover planes de viviendas sociales, 100
 -eliminar progresivamente latifundios improductivos, 116
 -promover el acceso de la mujer a la función pública, 48

De los Particulares

-educación dentro de la familia, 75
 -responsabilidad por la educación básica escolar, 76
 -elección y organización democrática en los sindicatos, 96
 -el funcionario público es responsable de sus actos, 106
 -el funcionario público presta declaración jurada de bienes, 104
 -difundir los principios cooperativos, 113
 -sufragio universal libre, directo, igual y secreto, 118
 -los partidos y movimientos políticos deben expresar el pluralismo y formar cívicamente a los ciudadanos, 124
 -ningún magistrado puede negarse a entender en acciones que deducen garantías constitucionales, 136.

Igualdades

-de oportunidades para acceder a la cultura, 74
 -laboral, para trabajadores de ambos sexos, 89
 -salarial, para trabajos iguales, 92

Prohibiciones

-discriminar para el trabajo, por motivos étnicos, edad, sexo, raza o religión, 98

Garantías

Generales
 -Poder Judicial Cap III C. N.
 -libre competencia en el mercado, 107
 -inviolabilidad de la propiedad privada, 109

Especiales
 -la ley determina las profesiones que requieren título para ejercicio, 79
 -la mujer embarazada no será despedida, 89
 -la madre del niño lactante tiene derechos especiales, 89
 -el menor trabajador tiene derechos prioritarios, 92
 -estabilidad laboral o indeterminada, 94

Constitucionales
 -declaración de inconstitucionalidad de normas jurídicas, 132.
 -hábeas corpus: preventivo, reparador y genérico, 133.
 -amparo, contra actos u omisiones ilegítimas, 134.
 -hábeas data, para acceder y corregir informaciones o eliminarlas, 135.

Son idiomas oficiales el Guaraní y Español, Art. 140

Reforma

Luego de 10 años solicitan 25 % de los legisladores, el Presidente de la República o 30.000 electores. Realiza la Convención Nacional Constituyente, 289

Enmienda

Después de 3 años a iniciativa de la cuarta parte de los legisladores, del Presidente de la República o 30.000 electores. Realiza un Referendum, 290

Los Símbolos de la República: Pabellón, Sello Nacional, Himno Nacional, Art. 139

Pactos Acuerdos y Convenios Internacionales

* Pacto de San José de Costa Rica - Convención Americana sobre Derechos Humanos. Suscrito el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica.

* Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.

Suscrita en la 9ª Conferencia Internacional Americana el 2 de mayo de 1948, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Derechos Humanos Derechos de la Primera Generación

* Los derechos de la Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, consideran básicamente el derecho de los hombres y las mujeres como personas en el ejercicio de sus libertades:

- Derechos a la vida y a la libertad.
- Derecho al sufragio.
- Derecho a la Justicia.

Derechos de la Segunda Generación

* Los Derechos de la Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implican la protección de los individuos como miembros de una comunidad que necesita una mejor distribución económica, social y cultural:- Derecho al trabajo.

- Derecho a la salud, la educación y la comunicación.
- Derecho a los niños y jóvenes.

Derechos de la Tercera Generación

* Los Derechos de la Tercera Generación o Derechos Ecológicos, de los pueblos y de la Paz atienden a los Derechos de la comunidad en su aspiración a una mejor calidad de vida:

- Derechos a un ambiente saludable.
- Derechos a los pueblos indígenas.
- Derechos de la paz.

Pte. de la República Luis A. González Macchi

PODER EJECUTIVO

Senador Juan Roque Galeano

PODER LEGISLATIVO

Dr. Carlos Fernández Gadea

PODER JUDICIAL

Dr. Rafael Dendia

Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Dr. Alberto Ramírez Zambonini

Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Dr. Juan Manuel Morales

Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Eusebio Ayala y Santa Cruz de la Sierra

Teléfono: 595 21 6180 400

Fax: 595 21 6180 269

Web site: www.tsje.gov.com.py

Asunción, Paraguay